Asunción, 03 de marzo de 2017

DICTAMEN U.O.C. Nº02/2017

RENOVACIONES DE CONTRATO DE LOCACIONES DE INMUEBLES, PLURIANUAL PARA OFICINAS REGIONALES DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA, SAN IGNACIO – MISIONES, PARAGUARÍ Y CONCEPCIÓN.

El responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley.

Que, la solicitud de renovaciones de contrato de locaciones de inmuebles de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicios de identificación de personas, realizadas por Nota N° 130/17, son en las siguientes localidades:

- **Salto del Guaira**, con TOWER'S S.A., por el monto total de Gs. 52.000.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones), por un plazo de 13 (trece meses).
- **San Ignacio – Misiones:** con la Sra. MARÍA SELVA BÁEZ GÓMEZ por el monto total de Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones) por un plazo de 13 (trece meses), dicho inmueble se viene utilizando desde hace unos años, ubicado en la calle Tte. Sergio Martínez Nº 534, corresponde a una zona céntrica y concurrida de dicha localidad.
- **Paraguarí:** con el Sr. BONIFACIO RAMÍREZ SCHININI por el monto total de Gs. 23.400.000.- (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil) por un plazo de13 (trece meses), el inmueble ubicado en la calle Paí Gómez y 14 de mayo corresponde a una zona comercial y de gran concurrencia en la ciudad, además dicho local se viene utilizando desde hace mas de 5 años.
- **Concepción:** con la Sra. WENCESLAA GONZÁLEZ DE LEZCANO GÓMEZ por el monto total de Gs. 55.900.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos mil) por un plazo de13 (trece meses), el local ubicado en Avda. Pdte. Franco esq. Pedro Juan Caballero 706, se encuentra arrendado desde hace 2 años.

Esta contratación es a los efectos de mejorar la atención y el bienestar de los usuarios, así como el lugar estratégico para atender a la mayoría de los usuarios que pueden acudir a la misma. Además de las buenas condiciones edilicias en la que se encuentra, sobre todo para equipar con las tecnologías necesarias para agilizar la atención a los usuarios.

Se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono) y dicho inmueble es el que mejor se adecua a las necesidades de la institución para cumplir cabalmente con los fines y objetivos y conviene seguir ocupándolos.

Cabe mencionar además el difícil proceso de ubicar propietarios en condiciones legales para contratar con el Estado, sobre todo en el interior del país, adecuados al presupuesto y sistemas de pago con que se cuenta.

Es necesario hacer mención que actualmente el presupuesto del Programa 2.1.7 Servicios de Identificación de personas no contempla la adquisición de Inmuebles.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los*

contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

La Dirección de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de marzo de 2012 emitió la Resolución DNCP N° DNCP N° 458/07 "*Por la cual se deroga al Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación*". La mencionada resolución dispone que: "*... Art. 3°) Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales...*"

Que, atendiendo que el canon mensual de los inmuebles que se pretenden arrendar no supera los 1000 (un mil) jornales mínimos legales, conforme al método dispuesto en la reglamentación, correspondiente la modalidad de Locación de Inmueble.

Que, en virtud a la misma Resolución que en su Art. 10° dispone: "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...*"

Considerando además, que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, en el Sub Grupo 250 - "Alquileres y Otros Derechos", para sufragar dichos gastos.

Así mismo, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 458/12, por lo que se recomienda las renovaciones de contratos de locación de inmuebles conforme se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DOMICILIO DISTRITO/ LOCALIDAD	MESES	PRECIO UNITARIO por mes	PRECIO TOTAL IVA incluido	RUC	PROPIETARIO
1	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES EN SALTO DEL GUAIRA	Ciudad de Salto del Guaira – Dpto. de Canindeyú	13	4.000.000	52.000.000	80018499-8	TOWER'S S.A.
1	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES SAN IGNACIO - MISIONES	Tte. Sergio Martínez Nº 534 - Misiones	13	2.000.000	26.000.000	843457-3	MARÍA SELVA BÁEZ GÓMEZ
2	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES PARAGUARÍ	CALLE Pa´i Gómez C/14 de Mayo - Paraguarí	13	1.800.000	23.400.000	457310-2	BONIFACIO RAMÍREZ SCHININI
3	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN	Gral. Bernardino Caballero - Concepción	13	4.300.000	55.900.000	574481-4	WENCESLAA GONZÁLEZ DE LEZCANO

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional y en su afán de brindar atención al público con comodidad ha decidido llevar a cabo la renovación de contratos de locación de inmuebles detallados en el cuadro precedente.

Dirección Administrativa Departamento U.O.C

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP – Lic. AE
Jefe - Departamento U.O.C